

Departamento de Fisioterapia

Solicitud de Evaluación Extraordinaria por Tribunal

Definición

La evaluación extraordinaria por tribunal es el procedimiento mediante el cual el estudiantado puede solicitar realizar las pruebas finales de evaluación, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, ante el tribunal designado por el Departamento responsable de la asignatura.

Al acogerse a esta modalidad, el estudiante **renuncia a las calificaciones obtenidas mediante evaluación continua**, siendo el tribunal quien asume la evaluación y calificación final de la asignatura.

Plazos de solicitud

- El plazo para presentar la solicitud será de **al menos quince días hábiles antes del inicio del período oficial de pruebas finales** de la convocatoria correspondiente.
- La Dirección del Departamento resolverá la solicitud en un plazo máximo de siete días hábiles desde su presentación, comunicando la resolución por escrito.
- El **tribunal** designado publicará con la debida antelación el **lugar, fecha, hora y características de las pruebas**necesarias para acreditar la adquisición de las competencias previstas en la guía docente de la asignatura.
- La **calificación final** se hará pública dentro del período oficial de entrega de actas establecido por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Órgano que resuelve y recursos

- Órgano que resuelve: Dirección del Departamento de Fisioterapia.
- Plazo de resolución: 7 días hábiles.

Procedimiento

La solicitud deberá dirigirse la **Directora del Departamento de Fisioterapia**, a través de la **Sede Electrónica de la Universidad de Granada**, mediante el procedimiento **"Solicitud genérica para la UGR"**, indicando los motivos que justifican la petición.

El **Departamento resolverá la solicitud en un máximo de 7 días hábiles** desde su recepción.

SOLICITUD GENÉRICA